

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. PF/FORTAFIN/044/18

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA SIENDO LAS **18:00** HORAS DEL DÍA **14 DE FEBRERO DE 2019**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DEL RESIDENTE DE OBRA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN EL KM 1.5 S/N DE LA CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA, TLAXCALA, TLAX., LAS PERSONAS CUYOS NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

EL C. ING. JOSUE MORALES GUZMAN EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA, DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EL C. ING. HERVE ARTURO MARQUEZ PEÑALOZA, SUPERINTENDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA INMUTERR, S.A. DE C.V.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 170 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA DECIMA OCTAVA DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

NÚMERO DE CONTRATO:	PF/FORTAFIN/044/18
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, CONSISTENTE EN: TERRACERIAS, PAVIMENTACION, OBRA CIVIL, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, UBICADA EN: TEXCACOAC, MUNICIPIO: CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:	\$1'976,146.51 (UN MILLON NOVECIENTOS SETETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.) incluye IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	70 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	08 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:	16 DE DICIEMBRE DE 2018
II.- MODIFICACIONES.	
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$1'976,146.51 (UN MILLON NOVECIENTOS SETETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.) incluye IVA
FECHA DE INICIO REAL:	08 DE OCTUBRE DE 2018
AMPLIACIÓN DE PLAZO:	00 DIAS NATURALES
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	16 DE DICIEMBRE DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	70 DIAS NATURALES

III. RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	MONTO IVA INCLUIDO	FECHA DE PAGO
1 (UNO)	Del 08 de Octubre de 2018 al 07 de Noviembre de 2018.	\$ 261,645.53	10/12/2018
2 (DOS)	Del 08 de Noviembre del 2018 al 01 de Diciembre del 2018	\$ 862,367.56	19/12/2018
3 (TRES)	Del 02 de Diciembre del 2018 al 16 de Diciembre del 2018.	\$ 852,133.42	14/02/2019
	SUMA:	\$1'976,146.51	

III.1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE REQUIRIÓ LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES (EXCEDENTES) SIN AFECTAR EL PRESUPUESTO ORIGINAL, POR UN IMPORTE DE **\$226,923.56 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 56/100 M.N.)** INCLUYE IVA. SE ANEXA LA TABLA COMO ANEXO 2, NO AFECTANDO EL IMPORTE CONTRATADO

III.2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REDUJERON VOLUMENES, YA SEA CANCELADOS TOTAL O PARCIALMENTE (SOBRANTES) SIN AFECTAR EL PRESUPUESTO ORIGINAL, POR UN IMPORTE DE **\$428,640.25 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 25/100 M.N.)** INCLUYE IVA. SE ANEXA LA TABLA COMO ANEXO 1

III.3. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE REQUIRIÓ LA ADICIÓN DE CONCEPTOS ADICIONALES, SIN AFECTAR EL PRESUPUESTO ORIGINAL, POR UN IMPORTE DE **\$201,716.69 (DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 69/100 M.N.)** INCLUYE IVA. SE ANEXA LA TABLA COMO ANEXO 3

IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA **NO. 1976399** EXPEDIDA POR **AC FIANZAS MONTERREY, S.A. DE C.V.**, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DE PAGO.

POR SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, **ING. HERVE ARTURO MARQUEZ PEÑALOZA**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **INMUTERR, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO **PF/FORTAFIN/044/18**, CONVENIO MODIFICATORIO **PF/FORTAFIN/044/A/18** ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL,

MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

POR LA SECODUVI	POR "EL CONTRATISTA"
<p> C. ING. JOSUE MORALES GUZMAN RESIDENTE DE OBRA</p>	<p> C. ING. HERVE ARTURO MARQUEZ PEÑALOZA SUPERINTENDENTE DE LA OBRA DE LA EMPRESA INMUTERR, S.A. DE C.V.</p>